



ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

La Federación Regional de Enseñanza de Comisiones Obreras ante la situación en la que se encuentran muchas Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Madrid **DENUNCIA:**

- Que la mayor parte de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Madrid están ubicadas en Institutos de Educación Secundaria, Centros de Educación Primaria o instalaciones municipales en donde se comparte el espacio con otras actuaciones educativas (Escuelas de Música, Centros de Educación de Personas Adultas, Comisiones de Escolarización, etc.) siendo muy pocas las que disponen de un edificio propio.
- Que esta es una situación PÉSIMA para una enseñanza de idiomas de calidad, ya que las aulas de este tipo de centros no reúnen las condiciones técnicas ni acústicas que requiere este tipo de enseñanzas (carecen de los medios audiovisuales necesarios, presentan ventanas mal aisladas, techos altos, tabiques muy finos entre las aulas..., etc.)
- Asimismo, la mayor parte de las EEOOI de la Comunidad de Madrid no poseen los requisitos mínimos que han de reunir las instalaciones de las Escuelas Oficiales de Idiomas. En concreto, muchos de ellos carecen de sala de usos múltiples, biblioteca, despachos para funciones directivas y de coordinación de departamentos, sala de profesores, aulas TIC, salidas de emergencia, supresión de barreras arquitectónicas ..., etc.
- Además, en casi todas las EEOOI de la Comunidad de Madrid, al implantarse por ley los seis cursos de los 3 niveles del currículo de Escuelas Oficiales de Idiomas (Orden 3661/2007, BOCM 16-7-07,) el número de aulas de las que se dispone es notablemente insuficiente, habiéndose llegado, en muchos casos, al límite de las aulas cedidas por los IES, CEIP, etc. Dada la creciente demanda de estas enseñanzas y para poder ofertar a la vez todos los niveles, casi todas las EEOOI también necesitan un mayor número de profesores y una mayor dotación económica para gastos de funcionamiento.

- Por otra parte, los decretos 31/2007 de 14 de junio y 98/2008 de 17 de julio establecen un currículo de enseñanza de lenguas dividido en 3 niveles (Básico, Intermedio y Avanzado) y seis cursos. En su totalidad, sólo alcanzan el nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, quedando fuera del sistema público el nivel C. Esto implica el que los estudiantes que quieran alcanzar este nivel se vean obligados, en un futuro, a acudir a instituciones privadas (academias, universidades, etc.) para lograrlo.

Ante este estado de cosas, la Federación Regional de Enseñanza de Comisiones Obreras ha solicitado una entrevista con la Directora General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, de quien dependen estas enseñanzas.

COMISIONES OBRERAS, desde la FEDERACIÓN REGIONAL DE ENSEÑANZA, seguimos DEFENDIENDO Y REIVINDICANDO:

- Una enseñanza de idiomas de calidad, con unas instalaciones específicas que, como mínimo, reúnan los requisitos que establece el artículo 22 del Decreto 31/2007 de 14 de junio (BOCM de 22 de junio)
- Una dotación económica y humana suficiente que garantice el buen funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas.
- La consideración de normativa básica del nivel C del MCER y su implantación en las EEOOI de la Comunidad de Madrid.

Marzo de 2009

**Tú eliges.
AFILIATE a la Federación de Enseñanza de
COMISIONES OBRERAS**